

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR EDUCACION

Decreto N° 195
DE PRIMAVERA, 06/08/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A Rut 082074900-6
La Cantidad de \$ 13,900 TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS
Correspondiente a 1 CRUCE PRIMERA ANGOSTURA BBHR-19 JUAN MANGILLA M., DIFERENCIA EN FACTURA
CANCELADA POR GESTION
Fecha de Pago 06/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	428201	05/08/2009	97,300

ANOTARSE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :166

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES FLETE Y BODEGAJES		13,900
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	13,900	
Totales		13,900	13,900

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES FLETE Y BODEGAJES	13,900	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		13,900
Totales		13,900	13,900



PEDRO MENDEZ URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

V° Bueno Jefe Contabilidad



M° CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANGILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero